



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 283.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 150/2023 del 13 de abril de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la avanzada de visita de supervisión de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Corte IDH), a fin de realizar una verificación previa en terreno sobre los avances en el cumplimiento de las sentencias dictadas a favor de la comunidades indígenas "Yakye Axa", "Sawhoyamaxa" y "Xákmok Kásek", que se realizará el 19 y 20 de abril de 2023 desde la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Jorge Francisco Brizuela , Director General de Derechos Humanos	1.590.985	Avanzada de visita de supervisión de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos	19 y 20 de abril de 2023	Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción
Consejero Miguel Candia , Director de Derechos Humanos	1.874.583			
Segundo Secretario Sergio Benitez , Jefe de Departamento – Sistema Interamericano	4.481.605			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____